



DECRETO ALCALDICIO N° 1038 /
APRUEBASE CANCELACIÓN DE 4° ESTADO DE PAGO.
REQUINOA,

12 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°089, de fecha 12.02.2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto "**Mejoramiento Plaza de Armas Los Lirios, comuna de Requinoa**", suscrito con fecha 18.01.2021, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, código BIP 40013609-0, por un monto total de \$99.345.000.

El Decreto Alcaldicio N°872 de fecha 21.04.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.MercadoPublica.cl, correspondiente a la obra "**Mejoramiento Plaza de Armas Los Lirios, comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, el Sr. Cristian Quilodrán D., Director Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°1087 de fecha 25.05.2021, que autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación **3656-59-LP21** denominada "**Mejoramiento Plaza de Armas Los Lirios, comuna de Requinoa**", hasta el **15 de Junio 2021**, esto en atención a que se requiere a la autorización del concejo Municipal, la cual será sometida en la próxima Sesión de fecha 11.06.2021.

El Certificado N°046 de fecha 27.05.2021, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N°162 del Concejo Municipal de fecha 27.05.2021, en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó la Adjudicación y Suscripción del Contrato de la obra "**Mejoramiento Plaza de Armas Los Lirios, comuna de Requinoa**", ID **3656-59-LP21**, al **oferente Ingeniería y Construcción Incorell E.I.R.L.**, Rut 76.645.225-6, por un monto total de \$ 99.000.001 Iva Inc., y un plazo de ejecución **150 días corridos a contar del Acta de Entrega de Terreno**.

El Decreto Alcaldicio N°1156 de fecha 04.06.2021, que autoriza la Licitación Pública **3656-59-LP21**, denominada "**Mejoramiento Plaza de Armas Los Lirios, comuna de Requinoa**", al **oferente Ingeniería y Construcción Incorell E.I.R.L.**, Rut 76.645.225-6, por un monto total de \$ **99.000.001 Iva Inc.**, y un plazo de ejecución **150 días corridos a contar del Acta de Entrega de Terreno**. Designa como **Inspector Técnico de Obras** al Profesional de la Dirección de Obras, **Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor**.

El Decreto Alcaldicio N°1274 de fecha 23.06.2021, que aprueba Contrato de fecha 14.06.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **Ingeniería y Construcción Incorell E.I.R.L.**, Rut **76.645.225-6**, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] correspondiente a la obra "**Mejoramiento Plaza de Armas Los Lirios, comuna de Requinoa**", ID **3656-59-LP21**, por un monto de \$ **99.000.001 Iva Inc.**, y un plazo de ejecución de 150 días corridos a contar del día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N°1369 de fecha 08.07.2021, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 30.06.2021, de los Sres. **Ingeniería y Construcción Incorell E.I.R.L.**, Rut **76.645.225-6**, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada "**Mejoramiento Plaza de Armas Los Lirios, comuna de Requinoa**", con un plazo de ejecución de **150 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 23.08.2021, que aprueba cancelación del primer estado de pago de la obra denominada "**Mejoramiento Plaza de Armas Los Lirios, comuna de Requinoa**", a los Sres. **Ingeniería y Construcción Incorell E.I.R.L.**, Rut **76.645.225-6**, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] por un monto de \$ **33.427.386.- IVA** incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$ **3.342.739.-**, resultando un valor a cancelar de \$ **30.084.647.- IVA** incluido.

El Decreto Alcaldicio N°2118 de fecha 27.09.2021, que aprueba cancelación del segundo estado de pago de la obra denominada "**Mejoramiento Plaza de Armas Los Lirios, comuna de Requinoa**", a los Sres. **Ingeniería y Construcción Incorell E.I.R.L.**, Rut **76.645.225-6**, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] por un monto de \$ **29.356.122.- IVA** incluido, a los cuales se le aplica una retención del 5,475% equivalente a la suma de \$ **1.607.261.-**, resultando un valor a cancelar de \$ **27.748.861.- IVA** incluido.



El Decreto Alcaldicio N°2340 de fecha 22.10.2021, que aprueba baja de 1 Resbalín, 2 Balancín para 4 personas, 1 Columpio para 2 bebés, 1 Maquina de ejercicios piernas y muslos para 2 personas, 1 Juego modular plaza, 2 basureros, 4 bancas de plaza y 4 Postes de Luminaria doble, esto de acuerdo a lo estipulado en el ítem 1.2.1, "retiro y traslado de mobiliarios, luminarias y juegos infantiles", del proyecto denominado "**Mejoramiento Plaza de Armas Los Lirios, comuna de Requinoa**", a cargo de los Sres. **Ingeniería y Construcción Incorell José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.**, Rut 76.645.225-6, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N°2340 de fecha 22.10.2021, que aprueba aumento de plazos de ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento Plaza de Armas Los Lirios, comuna de Requinoa**", adjudicado a los Sres. **Ingeniería y Construcción Incorell José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.**, Rut 76.645.225-6, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] a contar del día 28 de Noviembre de 2021 hasta el día 27 de Diciembre de 2021. El motivo de la solicitud, corresponde a la espera de la aprobación del proyecto eléctrico por parte de los Sres. SEC para obtención de TE1.

El Decreto Alcaldicio N°2855 de fecha 02.12.2021, que aprueba cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado "**Mejoramiento Plaza de Armas Los Lirios, comuna de Requinoa**", a los Sres. **Ingeniería y Construcción Incorell E.I.R.L.**, Rut 76.645.225-6, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] por un monto de **\$26.707.322.- IVA incluido**. No se aplica retención del 10% por alcanzar el 5% del contrato en el estado de pago N°2, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales. El presente estado de pago corresponde a un avance total del 90,39% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°3084 de fecha 28.12.2021, que aprueba Suspensión de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado "**Mejoramiento Plaza de Armas Los Lirios, comuna de Requinoa**", adjudicado a los Sres. **Ingeniería y Construcción Incorell José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.**, Rut 76.645.225-6, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] a contar del día 22 de Diciembre de 2021 hasta la obtención de la aprobación del proyecto eléctrico por parte de los Sres. SEC. Esto según lo establecido en el punto número doce las Bases Administrativas Especiales del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N°739 de fecha 08.04.2022, que aprueba activación de Plazos de Ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento Plaza de Armas Los Lirios, comuna de Requinoa**", a cargo de los Sres. **Ingeniería y Construcción Incorell José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.**, Rut 76.645.225-6, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] a contar del día 07 de Abril de 2022. El nuevo plazo de Ejecución de las Obras corresponderá al día 14 de Abril de 2022. Aprueba nombramiento de comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado "**Mejoramiento Plaza de Armas Los Lirios, comuna de Requinoa**", la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Ríos, Director de Obras Municipales(s), Pilar Gutiérrez Caro, Profesional DOM, Franco Illesca Castro, Profesional SECPLA.

El Memo N° 246 de fecha 10.05.2022 de DOM, remite antecedentes de Estado de Pago N°4 de la obra denominada "**Mejoramiento Plaza de Armas Los Lirios, comuna de Requinoa**".

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado "**Mejoramiento Plaza de Armas Los Lirios, comuna de Requinoa**", a los Sres. **Ingeniería y Construcción Incorell E.I.R.L.**, Rut 76.645.225-6, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 9.509.171.- IVA incluido**. No se aplica retención del 10% por alcanzar el 5% del contrato en el estado de pago N°2, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales. El presente estado de pago corresponde a un avance total del 100% de las obras.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.242.000.000 Adm. Fondos Mej. Plaza de Armas Los Lirios, comuna de Requinoa, y Cuenta 114.05.15.242.000.000 Aplic. Fondos Mej. Plaza de Armas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE.

WVM/MAVS/CABMBO/cf
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
DAF (1)
Dir. Obras Municipales (1)